

ACTA N.º 3/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz</p> <p>VOCALES D^a Amparo Pernichi López D. Antonio Díaz Córdoba D^a Isabel Albás Vives D. Francisco Luis Porras Caballero D. Manuel Torralba Dominguez D. Bernardo Jordano de la Torre D. Victor Manuel Montoro Caba D. Manuel Merino Vera</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p>GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández</p>	<p>Siendo las 18:08 horas del día 11 de JUNIO de 2020, se reunió a petición de una tercera parte de los componentes del Consejo Rector del IMDEEC según el art. 11.1 de sus Estatutos en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
---	--

ÚNICO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DEBATE DE LAS MEDIDAS A EJECUTAR DEL PLAN DEL CHOQUE DEL AYUNTAMIENTO QUE SE VAN A IMPLEMENTAR DESDE EL IMDEEC, INCLUYENDO MEMORIA ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.-

1

La Sra. Presidenta aporta, esencialmente, la siguiente información respecto al Protocolo de intenciones "Plan de Choque de Córdoba" firmado con fecha 22 de mayo por CCOO, UGT, CECO y Ayto. de Córdoba:

Tras la situación generada por la epidemia originada por el coronavirus COVID19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la OMS y por la que se ha decretado Estado de alarma desde el 14 de marzo, el Ayto de Córdoba, ante la consecuencia de una crisis económica y social, junto con los agentes económicos y sociales ha puesto en marcha un Plan de Choque, en el que el IMDEEC tiene un gran protagonismo como agente ejecutor, que detallamos por líneas de ejes del Plan de Choque:

EJE1: Medidas para la prevención del COVID y la adaptación de los entornos laborales y empresariales a los nuevos estándares sanitarios:

1.6. Línea de ayuda para empresas privadas para la compra y colocación de los dispositivos del apartado 5.1, para los establecimientos de todo tipo, PYMES, MICROPYMES y Autónomos. Presupuesto inicial: 550.000 €

Esta línea se encuadra dentro de la convocatoria de Innovación, INNOVA, prevista ya en el Plan Estratégico de subvenciones del IMDEEC, y lleva una línea nueva por tipología de proyectos:

-Proyecto de Innovación y transformación digital de carácter general, 260.000 €

- Proyecto de Innovación y transformación digital en ámbito de prevención del COVID19, 350.000 €

TOTAL: 610.000 € (60.000 € presupuesto Imdeec + 550.000 € plan de choque)

Convocatoria prevista aprobar en consejo rector extraordinario en 1ª quincena de junio y **publicar en 1ª quincena de julio.**

EJE 2: Mantenimiento y protección de nuestro tejido laboral y empresarial y reactivación económica (Plan Empleo)

2.1. Plan Empleo Joven para impulsar el acceso al empleo de nuestros jóvenes. Presupuesto estimado: 400.000 € (100.000 € juventud y 300.000 € Imdeec)

Este plan de empleo se desarrolla a través de una convocatoria de Formación e inserción, **FORMA E INSERTA**, la cual está trabajándose ya en su redacción, con un presupuesto de 300.000 €

Convocatoria prevista aprobar en consejo rector de en septiembre y **publicar en 2ª quincena de septiembre.**

2.2 Líneas de ayudas al fomento del mantenimiento del empleo.

Esta línea se desarrolla tanto en la convocatoria previa de **CRECE**, mantenimiento empresarial, por importe de 275.000 € así como en la convocatoria de **CONTRATA**, que lleva una línea específica al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos por importe de 400.000 €.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de preguntar si esta línea sería la "antigua Contrata".

La Sra Presidenta aclara que es similar pero con mas líneas y que está prevista para la primera quincena de julio.

Se incorpora a la sesión el Sr. Porras.

Acto seguido la Sra. Pernichi pregunta por el importe de cada Proyecto, a lo cual atiende la Presidenta. Posteriormente da la palabra a la Jefatura de Promoción de Desarrollo Económico que amplía la información.

La Sra. Albás abandona la sesión.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Interventora al objeto de solicitar un esquema con cronograma para planificar el trabajo.

El Sr. Díaz pide, por favor, que se de la información de modo mas esquemático.

El Sr. Montoro agradecería que esta información se aportase por escrito.

La Sra. Presidenta dice que esta reunión es una toma de contacto y que sin problema se pasará la información.

El Sr. Díaz destaca que al parecer, según el Concejal de Hacienda, se van a poder destinar a este fin parte de los remanentes, todo ello a diferencia de legislatura anterior.

El Sr. Montoro pregunta a la Jefatura de Servicios Generales si anteriormente se he tenido libertad para disponer de Remanentes, la cual aclara que efectivamente ello depende de las líneas marcadas en el informe de la OPEP.

La Presidenta prosigue exponiendo la siguiente información:

2.3 Línea de ayudas y subvenciones para autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria por el COVID 19.

a)medidas gastos corrientes de funcionamiento (cuotas S.Social, suministros, alquileres-hipotecas..)

b)ayudas a trabajadores autónomos dependientes

c)ayuda vinculada a rentas para trabajadores autónomos, readaptación de negocios (teletrabajo, venta online..)

d)ayudas específicas al alquiler de negocios

Convocatorias CONTRATA y ESAL:

CONTRATA: 1.270.000 € (presupuesto IMDEEC 870.000 € + Plan de choque 400.000 €).

Convocatoria prevista aprobar en consejo rector extraordinario de en segunda 1ª quincena de junio y **publicar en 1ª quincena de julio**, junto con INNOVA.

3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HIST?RICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

f5e4a2eac67a7d87b065c931e343fae7773ac28c

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:17 CET
11/07/2020 11:46:33 CET

ESAL: 435.000 € (presupuesto IMDEEC 335.000 € + Plan de choque 100.000 €).

Convocatoria prevista aprobar en consejo rector a mediados de septiembre y **publicar en a finales de mes de septiembre**, junto con FORMA E INSERTA.

2.4 Línea de incentivos a la contratación. Esta se enmarca dentro de la convocatoria de CRECE y CONTRATA.

EJE 3: Reactivación económica

3.2 Colaborar en la apuesta por Rabanales XXI con el impulso a nuevos proyectos como la aceleradora BIOTECH. Presupuesto: 2.450.000 €

En proceso de firma del convenio DECA previsto llevar al próximo C.R.

3.3 Apoyo al sector agroindustrial con una apuesta por I+D+I, la exportación y el consumo de productos locales.

Proyecto Digital Innovation Hub Andalucía AGROTECH

3.6 Continuar el proceso de aceleración urbanística con menor plazo en la concesión de apertura de nuevos establecimientos en la ciudad, licencias de apertura de establecimientos y en las concesiones de suelo. Oficina de atención al inversor. Presupuesto estimado: 100.000 euros

3.7 Atención específica desde el IMDEEC, destinada al asesoramiento de emprendedores, autónomos y empresas situación post COVID19. Oficina PostCovid

Desde el Dpto. de promoción y desarrollo económico, por parte de sus técnicos se están atendiendo consultas.

3.8 Apoyar el Centro nacional de la Escuela de Joyería y Promoción a nivel local, autonómico, nacional e internacional del sector JOYERÍA. Presupuesto: 100.000 €

Se está trabajando en un convenio de promoción del sector de la joyería con la Asociación de joyeros.

EJE 4: Plan de choque social y Solidaridad

Nada desde IMDEEC

CRONOGRAMA RESUMEN CONVOCATORIAS PLAN CHOQUE

INNOVA 2020: aprobación 2ª quincena de junio y publicación 1ª quincena de julio

CONTRATA 2020: aprobación 2ª quincena de junio y publicación 1ª quincena de julio

FORMA E INSERTA: aprobación 1ª quincena de septiembre y publicación 2ª quincena de septiembre

ESAL: aprobación 1ª quincena de septiembre y publicación 2ª quincena de septiembre

Toma la palabra el Sr. Montoro, en primer lugar quiere felicitar al personal del IMDEEC y destaca que vendría muy bien el personas

que se despidió en su día. Seguidamente plantea dos cuestiones, en primer lugar como se ha regulado el tema de incompatibilidades, y en segundo lugar pide que los recursos se dirijan a empresas con empleo de calidad, considera esencial dar un peso muy relevante a las empresas que han mantenido el empleo en situación de COVID.

El Sr. Díaz, en relación con lo que dice el Sr. Montoro, manifiesta que los que han hecho ERTE por fuerza mayor tienen que mantener la plantilla durante 6 meses puesto que en caso contrario deberían devolver las prestaciones pagadas a los trabajadores. Por ello, la empresa que lo incumpla, tiene unas consecuencias mucho peores que no obtener una subvención del IMDEEC.

El Sr. Montoro aclara que están diciendo lo mismo de distinta manera, acto seguido pone un ejemplo.

La Sra. Pernichi destaca que desde lo público hay que primar la fijación del empleo dada la preocupante cifra de Córdoba. Acto seguido pregunta si las actuaciones se van a financiar con nuestros remanentes o de otros.

La Sra. Presidenta aclara que será con Remanentes del IMDEEC.

Acto seguido pregunta por el tipo de comunicación y difusión. La Sra. Presidenta da la palabra a Jefatura de Promoción de Desarrollo Económico que aporta información al respecto.

Toma la palabra el Sr. Torralba que destaca que se ha tenido el máximo consenso, que se incluye género, maltrato...y vuelve a felicitar al IMDEEC, por lo que considera que si además somos capaces de comunicar bien será un éxito.

El Sr. Gerente da las gracias a todos/as los/as Consejeros/as, y acto seguido explica brevemente la planificación de comunicación. Finalmente destaca la ayuda el papel de Administración electrónica, hay que agradecerlo.

Finalmente la Presidenta da las gracias a todos/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19:04 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª NIEVES TORRENT CRUZ

5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

f5e4a2eac67a7d87b065c931e343fae7773ac28c

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:17 CET
11/07/2020 11:46:33 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f5e4a2eac67a7d87b065c931e343fae7773ac28c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2020_00000000000000000000000003227776

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/07/2020 12:05:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f5e4a2eac67a7d87b065c931e343fae7773ac28c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf